

YPF ECUADOR S.A. - EN LIQUIDACIÓN

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los Auditores Independientes	1
Estado de activos netos	4
Estado de resultado integral	5
Estado de cambios en activos netos	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8

Abreviaturas:

NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF para PYMES	Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
SRI	Servicio de Rentas Internas
US\$	U.S. dólares
IASB	Consejo de Normas Internacional de Contabilidad
IESBA	Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de
YPF Ecuador S.A. - en liquidación:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de YPF Ecuador S.A. - en liquidación, que comprenden el estado de activos netos al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente estado de resultado integral, de cambios en los activos netos y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de YPF Ecuador S.A. - en liquidación, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la base contable de liquidación descrita en la Nota 2.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*". Somos independientes de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asuntos de énfasis

Tal como se explica con más detalle en la Nota 1 a los estados financieros, con fecha 21 de febrero del 2019, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de YPF Ecuador, aprobó la disolución y liquidación de la Compañía. Nuestra opinión no es modificada con respecto a este asunto.

Información presentada en adición a los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe anual de la Gerencia General a la Junta de Accionistas, pero no incluye el juego completo de estados financieros y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible, y al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Una vez que leamos el Informe anual de la Gerencia General a la Junta de Accionistas, si concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto a la Administración de la Compañía.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con la base contable de liquidación descrita en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, lo cual incluye la determinación que esta base contable es aceptable en las circunstancias, y del control interno determinado por la Administración como necesario para emitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

La Administración es responsable de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

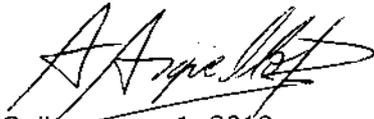
Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de liquidación. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



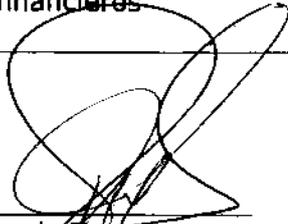
Quito, marzo 1, 2019
Adriana Argüello Proaño
Registro No. 1170

YPF ECUADOR S.A. - EN LIQUIDACIÓN

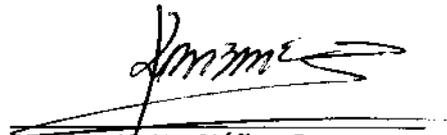
**ESTADO DE ACTIVOS NETOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2018</u> (en U.S. dólares)
ACTIVOS CORRIENTES:		
Bancos		2,699,238
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar	3	<u>51,563</u>
Total activos corrientes y total activos		<u>2,750,801</u>
<u>PASIVOS</u>		
PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por Pagar	4	7,528
Pasivos por impuestos corrientes		<u>283</u>
Total pasivos corrientes y total pasivos		<u>7,811</u>
ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN		<u>2,742,990</u>

Ver notas a los estados financieros



Fernando Torres
Representante Legal



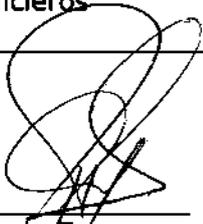
Katty Núñez B.
Contadora General

YPF ECUADOR S.A. - EN LIQUIDACIÓN

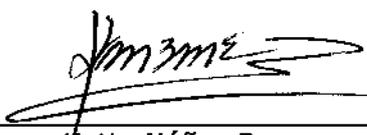
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

	<u>Notas</u>	<u>2018</u> (en U.S. dólares)
Otros ingresos y total ingresos		25
Gastos administración y ventas y total de gastos	6	<u>(59,253)</u>
Pérdida neta y total resultado integral del año	5	<u>(59,228)</u>

Ver notas a los estados financieros



Fernando Torres
Representante Legal



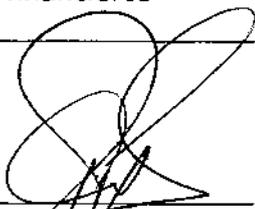
Katty Núñez B.
Contadora General

YPF ECUADOR S.A. - EN LIQUIDACIÓN

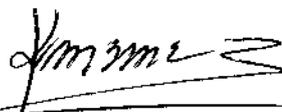
**ESTADO DE CAMBIOS EN ACTIVOS NETOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

	(en U.S. dólares)
Saldos al 31 de diciembre del 2017	2,802,218
Pérdida del año	<u>(59,228)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2018	<u>2,742,990</u>

Ver notas a los estados financieros



Fernando Torres
Representante Legal



Katty Núñez B.
Contadora General

YPF ECUADOR S.A. - EN LIQUIDACIÓN

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

2018
(en U.S. dólares)

FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:

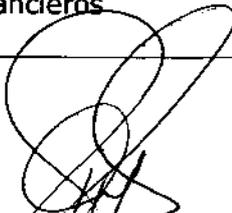
Recibido de clientes	25
Pagado a proveedores	(60,375)
Cobranza de créditos fiscales	<u>153,003</u>
Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación	<u>92,653</u>

BANCOS:

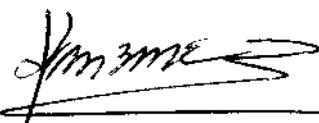
Incremento neto del año	92,653
Saldos al comienzo del año	<u>2,606,585</u>

SALDO AL FIN DEL AÑO 2,699,238

Ver notas a los estados financieros



Fernando Torres
Representante Legal



Katty Núñez B.
Contadora General

YPF ECUADOR S.A. - EN LIQUIDACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

YPF ECUADOR S.A. – en liquidación (en adelante la “Sociedad” o “YPF Ecuador”) es una sociedad anónima constituida mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de julio del 2014, cuya actividad principal es la explotación de minas y canteras en donde podrá realizar especialmente la extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural.

En el año 2014, la Compañía suscribió con Petroamazonas EP (en adelante “PAM”) un contrato para la provisión de servicios específicos integrados con financiamiento de la contratista, para la ejecución de actividades de optimización de la producción, actividades de recuperación mejorada y actividades de exploración en el campo Yuralpa de la región amazónica ecuatoriana (en adelante “Contrato”), vigente por 15 años contados a partir de la fecha de su suscripción.

Durante el año 2015, la Compañía realizó algunas actividades relacionadas con el Contrato; sin embargo, debido a la baja del precio del petróleo, PAM ordenó la suspensión del Contrato para iniciar una renegociación contractual.

Con fecha 27 de junio de 2017 PAM e YPF Ecuador firmaron un Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo del contrato, los valores reconocidos en esta acta fueron cancelados en diciembre del 2017.

Debido a que la Compañía no ha tenido operaciones desde el segundo semestre del año 2015, con fecha 21 de febrero del 2019 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de YPF Ecuador, aprobó la disolución y liquidación de la Compañía.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía no cuenta con empleados y los servicios legales y contables requeridos son realizados por profesionales independientes.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos fueron presentados sobre las bases contables aplicables a una Compañía en liquidación; por lo tanto, los activos y pasivos se presentan a su valor probable de realización o liquidación. Los costos atribuibles al proceso de liquidación serán asumidos por la Compañía.

2.2 Moneda funcional

La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), la cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

2.3 Activos

Han sido clasificados como corrientes y valuados a su valor recuperable.

2.4 Pasivos

Están registrados a sus valores probables de cancelación.

3. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31, <u>2018</u> (en U.S. dólares)
<i>Otras cuentas por cobrar:</i>	
Servicio de Rentas Internas - SRI (1)	51,563
Cuentas por cobrar varias	1,092
Provisión por desvalorización de otras cuentas por cobrar	<u>(1,092)</u>
Total	<u>51,563</u>

(1) Corresponde a retenciones en la fuente del año 2017 las cuales fueron reclamadas al SRI. Con fecha 18 de febrero del 2019 fue acreditado este valor más los respectivos intereses en la cuenta bancaria de la Compañía.

4. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31, <u>2018</u> (en U.S. dólares)
Proveedores locales	7,028
Compañías relacionadas del exterior - YPF S.A.	<u>500</u>
Total	<u>7,528</u>

5. IMPUESTOS

5.1 Impuesto a la renta

Una reconciliación entre la pérdida según estados financieros y la pérdida tributaria, es como sigue:

	<u>2018</u> (en U.S. dólares)
Pérdida según estados financieros	(59,228)
Gastos no deducibles	<u>3</u>
Pérdida tributaria (1)	<u>(59,225)</u>

- (1)** De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Son susceptibles de revisión por parte de las autoridades tributarias, las declaraciones de impuestos de los años 2016 al 2018.

5.2 Aspectos Tributarios

Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera

Los aspectos más importantes de dicho reglamento se incluyen a continuación:

Será deducible la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

Adicionalmente, se establece el reconocimiento de un impuesto diferido relacionado con las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir del 1 de enero del 2018, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación hasta por el monto efectivamente pagado

Reformas a varios cuerpos legales

Impuesto a la renta

Ingresos

Se eliminó el último inciso del artículo 9 Exenciones que establecía lo siguiente: "*En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios*".

Gastos Deducibles

Se establece que la deducibilidad en el Impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia

Tarifa

La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando la sociedad dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.

Utilidad en la enajenación de acciones

Se establece un impuesto a la renta único a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Adicionalmente, se establece que en reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Anticipo de Impuesto a la Renta - Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

Impuesto al Valor Agregado

- Los vehículos híbridos pasan a gravar 12% de IVA
- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago

- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.

Impuesto a la Salida de Divisas

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD
- Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por otros costos relacionados con el otorgamiento de sus créditos
- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.

5.3 Precios de Transferencia

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. Durante el año 2018, no realizaron transacciones con partes relacionadas.

6 COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

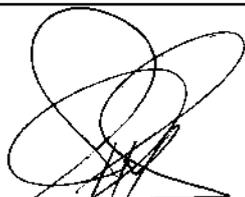
	<u>2018</u> (en U.S. dólares)
Honorarios y servicios	45,313
Impuestos	11,609
Provisión por desvalorización de otras CxC	1,093
Otros gastos	<u>1,238</u>
Total	<u>59,253</u>

7 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

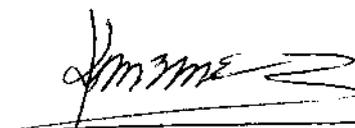
Excepto por la decisión de la Junta de accionistas relacionada con el cierre de operaciones de la Compañía de fecha 21 de febrero del 2019 (Ver Nota 1), entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros (marzo 1, 2019) no se produjeron otros eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

8 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía en marzo 8 del 2019 y serán presentados a la Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la Administración, estos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.



Fernando Torres
Representante Legal



Katty Núñez B.
Contadora General